



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REG.	1341764
EXP.	0485586

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 00041-2021-GM/MPH

Huacho, 21 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

**VISTO:**

El Informe N.º 0019-2021-SGEPyOP-GDyOT-MPH de fecha 12 de enero del 2021, el Informe N.º 0050-2021-HMLB-GDyOT-MPH de fecha 14 de enero del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 444-2020-GM/MPH de fecha 28 de octubre del 2020, este despacho resolvió lo siguiente:

"(...)"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico denominado "REHABILITACIÓN DEL CANAL REPARTICIÓN EN EL SECTOR DE REPARTICIÓN (PROGRESIVA 3+700-4+700), DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único de Inversiones N.º 2489830, el cual se ejecutará bajo la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, por el monto de S/. 297,708.35 (Dieciséis mil Noventa y Siete mil Setecientos Ocho con 35/100 Soles), el cual se desglosa de la siguiente manera:

DETALLE	MONTO EN SOLES (S/)
MONTO DE EJECUCIÓN	272,708.35
MONTO DE SUPERVISIÓN	25,000.00
TOTAL	297,708.35

"(...)"

- Que, mediante Informe N.º 0019-2021-SGEPyOP-GDyOT-MPH de fecha 12 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, prescribe que el Sr. Antonio Valdivia Marte, en su condición de Evaluador de Proyectos II de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - Presidencia del Consejo de Ministros, indica observaciones al acto resolutorio citado en el párrafo precedente que aprueba el proyecto "REHABILITACIÓN DEL CANAL REPARTICIÓN EN EL SECTOR DE REPARTICIÓN (PROGRESIVA 3+700-4+700), DISTRITO DE SAYÁN - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único de Inversiones N.º 2489830, en ese tenor la Sub Gerencia en mención corre traslado de los actuados a la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para las acciones correspondientes, a fin de subsanar las observaciones indicadas por el mencionado evaluador.
- Que, mediante Informe N.º 0050-2021-HMLB-GDyOT-MPH de fecha 14 de enero del 2021, la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en atención con las especificaciones indicadas por la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas mediante el informe citada en el precedente párrafo, solicita a este despacho el levantamiento de las observaciones indicadas por el Sr. Antonio Valdivia Marte, en su condición de Evaluador de Proyectos II de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de financiar la ejecución del proyecto "REHABILITACIÓN DEL CANAL REPARTICIÓN EN EL SECTOR DE REPARTICIÓN (PROGRESIVA 3+700-4+700), DISTRITO DE SAYÁN - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único de Inversiones N.º 2489830,

y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0002-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REG	1341764
EXP.	0485586

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 00041-2021-GM/MPH

N.º 040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL Y RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 444-2020-GM/MPH de fecha 28 de octubre del 2020, de la siguiente manera:

"(...)

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico denominado "REHABILITACIÓN DEL CANAL REPARTICIÓN EN EL SECTOR DE REPARTICIÓN (PROGRESIVA 3+700-4+700), DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - Código Único de Inversiones N.º 2489830, el cual se ejecutará bajo la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, por el monto de S/. 312,708.35 (Trescientos Doce Mil Setecientos Ocho con 35/100 Soles), el cual se desglosa de la siguiente manera:

DETALLE	MONTO EN SOLES (S/.)
MONTO DE EJECUCIÓN	272,708.35
COSTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15,000.00
MONTO DE SUPERVISIÓN	25,000.00
TOTAL	312,708.35

"(...)"

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** subsistente los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 444-2020-GM/MPH de fecha 28 de octubre del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** los actuados y el presente acto resolutive a la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para su conocimiento y acciones correspondientes en conformidad con sus funciones y/o atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE** a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444- Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

C.P.C. DANIEL CHANGANA ALMEIDA  
GERENTE MUNICIPAL



C.C.  
ARCHIVO  
INTERESADOS  
MPH/GM/DMCHA/fcys.